

ACUERDO MINISTERIAL No.006-2022

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

ADENDA AL ACUERDO MINISTERIAL No.003-2019

CONSIDERANDO

Que para contribuir con la política de seguridad alimentaria y el fortalecimiento de la cadena productiva, es necesario adicionar bienes en las listas taxativas de los sectores de la micro y pequeña empresa industrial y pesquera artesanal, agropecuario y agroindustria.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley No.290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", sus Reformas y Reglamento, y el artículo 274 de la Ley No.822, "Ley de Concertación Tributaria" (LCT), sus Reformas y Reglamento.

ACUERDA:

**MODIFICAR Y ADICIONAR BIENES A LA LISTA TAXATIVA PUBLICADA MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL No.003-2019, EN CORRESPONDENCIA AL ARTÍCULO 274 DE LA LEY No.822, "LEY DE CONCERTACIÓN TRIBUTARIA" (LCT), Y SUS REFORMAS.**

**PRIMERO:** Adicionar los siguientes bienes a la lista taxativa para la Agroindustria, descrita en el Anexo del Acuerdo Ministerial No.003-2019, publicado en La Gaceta Diario Oficial No.52 del 15 de marzo del 2019, correspondiente al artículo 274 de la Ley No.822, "Ley de Concertación Tributaria" y sus Reformas.

**I. LISTA TAXATIVA PARA LA AGROINDUSTRIA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	Bien a Exonerar
2827.60.00.00.00	- Yoduros y oxiyoduros	15	Se exonera únicamente yoduro de potasio
2826.19.10.00.00	- - - De amonio o sodio	15	Se exonera únicamente el fluoruro de sodio
- - - ÚLTIMA LÍNEA - - -			

...1/



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



ACUERDO MINISTERIAL No.006-2022

...2...

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en la página web ([www.hacienda.gob.ni](http://www.hacienda.gob.ni)) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



*Iván Acosta Montalván*  
Iván Acosta Montalván  
Ministro

*Vamos  
Adelante!*  
CON AMOR,  
ESPERANZA  
Y ALEGRÍA!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Avenida Bolívar, Frente a la Asamblea Nacional  
Teléfonos 22227061, 22227718, 22281255  
Fax. 22222509  
[www.hacienda.gob.ni](http://www.hacienda.gob.ni)

**TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!**  
**FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!**  
**UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!**  
**CON DANIEL, EL FRENIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...**

